



**SEXAGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL**

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con quince minutos del trece de mayo del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se presentaron las propuestas de resolución de los asuntos: **SCM-JDC-928/2021**, **SCM-JDC-1037/2021**, **SCM-JDC-1084/2021**, **SCM-JDC-1085/2021** y **SCM-JDC-1099/2021**; de los cuales expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución (no presencial) convocada para tal efecto.

Enseguida, se presentó el proyecto de acuerdo plenario de requerimiento de ratificación de voluntad de demandar del juicio **SCM-JDC-1198/2021**, mismo del que las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto, en el que propuso:

**PRIMERO.** Se requiere a la parte actora que, bajo los términos expuestos en este acuerdo ratifique, de ser el caso, su voluntad de promover el presente juicio de la ciudadanía.

<sup>1</sup> A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

**SEGUNDO.** Proceda la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, en los términos indicados en la parte final de este proveído.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas.

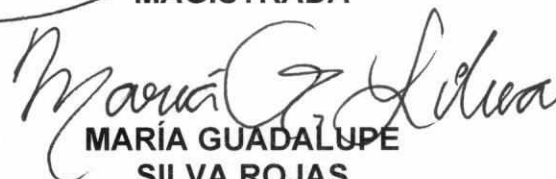
Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las dieciséis horas con treinta minutos se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
1 r  
**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADO**  
  
**JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA**  
  
**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
  
**LAURA TETÉTLA ROMÁN**